

ACTA N° 767

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr./ Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / presidencia de su titular doctor Salvador Herrera Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro A-/ dalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Colegio de Abogados de la Provin-/ cia de Formosa, s/aplicación del Artículo 40 del Reglamento de Procesados. (Nota N° 1583/71-Sec. Adm.). - Vista la nota / mencionada, lo solicitado en ella por el Colegio de Abogados y atento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Procesados y el Anexo 1, Inciso 1, de las normas sobre entrevistas de abogados defensores, apoderados y curadores con internos, dictadas por la Dirección Nacional de Institutos Penales, ACORDARON: 1) recomendar a los señores Jueces en lo / Criminal y Correccional expidan los certificados judiciales requeridos por el artículo 40 del Reglamento de Procesados,- 2) Que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia / se expida a los señores abogados que lo solicitan un carnet de identidad que acredite su carácter de abogado inscripto / en la matrícula, el que llevará la fotografía y firma del interesado, los datos concernientes a su nombre y apellido, números de documento de identidad y de inscripción en la matrícula y la transcripción del artículo 58 de la Ley 424. SEGUNDO: Colegio de Registrados y Funcionarios del Poder Judicial s/ consideraciones relativas a la adopción en la Jurisdicción provincial de las designaciones escalafonarias que rigen en la Nación. (Nota n° 1501/71-Sec. Adm.). - Vista la nota de referencia de la que no surgen razones valedoras para revisar la posición que este Superior Tribunal adoptara en Acuerdo n° / 759 y considerando que la mencionada nota llega con significativo retraso para ser utilizable como elemento de juicio en la confección del anteproyecto de que se trata, porque el día

//no fue remitido al Poder Ejecutivo con fecha 4 de agosto del corriente y de conformidad al criterio sustentado por este Cuerpo en Acuerdo n° 766, punto 5°, ACORDARON: archivar estas actuaciones.- TERCERO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 2, s/informe con respecto a los sumarios seguidos contra el agente Pedro Márquez, Acuerdo n° 765, punto 9° (Nota n° 1609/71-Sec. Adm.).-Vista la nota mencionada y teniendo en cuenta que este Superior Tribunal dió al señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 2, un plazo de quince días para que resolviera el sumario seguido contra el señor Pedro Márquez en el Expte. 587, folio 18, año 1969 por entender el Cuerpo que en esa fecha razonablemente debía estar en condiciones de resolverse, / dado que el mismo fue iniciado el 18 de agosto de 1970; que no obstante ello y surgiendo de la nota del señor Juez que ahora se considera, que el sumario se encuentra aún en trámite, ACORDARON: prorrogar el plazo fijado en Acuerdo n° 765, / punto 9°, inciso 1° al señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 2, el que comenzará a correr luego de cumplidas las tramitaciones previstas por la Ley n° 4, para que dicho sumario quede en condiciones de dictarse resolución definitiva. A lo demás, téngase presente. CUARTO: Informe de los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Manuel Osvaldo Hernández, representantes de este Poder Judicial ante las II Jornadas de Derecho Procesal del Litoral, / realizadas en la ciudad de Corrientes desde el 25 al 29 del mes actual. El señor Ministro doctor Carlos Roberto Soriano informa que intervino en las Comisiones 4a. y 5a. que trabajaron fusionadas, siendo el tema de la primera de ellas "La investigación penal preparatoria a cargo del Agente Fiscal. La función del Juez de Instrucción" y la otra sobre "La casación de los nuevos códigos". Las discusiones y ponencias definitivas al respecto, una vez impresas, serán remitidas por la Comisión Organizadora a este Tribunal para su conocimiento. El señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández in-

Corresponde Acta no. 767

//forma que integró la comisión que estudió el tema "Medios de impugnación de la cosa juzgada", en la que se debatieron interesantes iniciativas sobre el tópico, en especial, las de los doctores Roberto O. Herionce y Raúl Martín Rimoldi. De las mismas adelanta que las expondrá con un breve análisis crítico en las próximas publicaciones del Boletín de // este Poder Judicial. Oído lo cual, ACORDARON: tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- S/H "abogados" - Si Vale.

*Salvador Hermes Martínez*

SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

*[Signature]*

ROBERTO O. HERIONCE

*[Signature]*

PEDRO J. M. B. O. CASAL

*[Signature]*

MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ

*[Signature]*

NATALIO HEREDIA